



**POR LA CUAL SE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA-
DONACION DEL CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL Y A&CI
DIGITAL INDUSTRIES S.A.S.**

**LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL DEL SERVICIO
NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y de conformidad con las facultades delegadas por el Director General de la Entidad, mediante Resolución No. 1-00061 de 2023, por la cual se ordenan encargos y

CONSIDERANDO:

El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) creado como resultado de la iniciativa conjunta de los trabajadores organizados, los empresarios, la iglesia católica y la Organización Internacional del Trabajo, es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio de Trabajo.

El SENA cumple la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral para la incorporación de las personas en actividades productivas que contribuyan al crecimiento social, económico y tecnológico del país.

Que además de la formación profesional integral, impartida a través de los Centros de Formación Profesional, el SENA brinda servicios de Formación continua del recurso humano vinculado a las empresas, información, orientación y capacitación para el empleo, apoyo al desarrollo empresarial, servicios tecnológicos para el sector productivo, y apoyo a proyectos de innovación, desarrollo tecnológico y competitividad.

El Centro de Gestión Industrial del SENA Regional Distrito Capital, con la Cooperación del Gobierno Alemán GIZ, en el marco del programa PREVEC (Programa De Empleos Verdes En La Economía Circular) y la ENEC (Estrategia Nacional de Economía Circular) pretenden implementar un sistema y modelo de negocio que optimice su producción y consumo sostenible, es decir que promueva la eficiencia en el uso de materiales, agua y energía, teniendo en cuenta su capacidad de restauración de los ecosistemas y el uso circular del flujo de los materiales.

Que se tiene proyectado recibir en calidad de donación por parte de la empresa A&CI DIGITAL INDUSTRIES S.A.S. Identificada con NIT 900913131-1 software y licencias académicas por un periodo de dos años, las cuales permitirán la planeación de procesos productivos y optimización de los ambientes, la simulación de productos, diseño en 3D, proyección de productos y programación de máquinas de control numérico para la fabricación de herramientas como son los moldes de inyección y permitirá realizar transferencia tecnológica para el desarrollo de conocimientos, habilidades y destrezas en los aprendices del centro de formación del Centro de Gestión Industrial.

Que, la empresa A&CI DIGITAL INDUSTRIES S.A.S. y quien será la donante, es una empresa de soluciones tecnológicas en Software PLM, Software MOM, Automatización, instrumentación y comunicación industrial la cual se dedica a Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación análisis diseño programación pruebas).

Que esta tecnología permitirá soluciones flexibles, inteligentes y autónomas en los ambientes de Diseño y prototipo y alistamiento y transformación ya que ofrecerá rapidez en la impresión de un diseño en 3D en un mismo día, reduciendo el proceso de desarrollo; la técnica de fabricación aditiva permitiendo crear piezas con un menor coste; menor riesgo debido a que se puede verificar un diseño antes de invertir en una máquina de moldeo y perder material.



**POR LA CUAL SE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA-
DONACION DEL CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL Y A&CI
DIGITAL INDUSTRIES S.A.S.**

Por otro lado, los gemelos digitales permiten detectar problemas con antelación y resolverlos más rápidamente de manera autónoma, dando la situación y proponiendo soluciones optimizadas, la monitorización de los dispositivos allí presentes en tiempo real, de tal forma que mediante comunicación digital entre ese entorno y el laboratorio de alistamiento y transformación permita recolectar información y a su vez servir como interfaz de control del proceso, complemento a ello de una opción de simulación de funcionamiento de la misma, con la cual se caracteriza por su interactividad y navegación por el espacio digital creado.

Que además estas licencias permitirán tener un software potente el cual ofrece desarrollo y mejora de productos, tecnología síncrona, modelado convergente, redacción y documentación, cumplir con los estándares de redacción, ensambles, modelado de forma libre, simulación estructural, pos procesamiento automatización de la programación, plantillas de procesos, simulación de mecanizado, determinar digitalmente la mejor distribución, layout de planta antes de realizar inversiones o cambios, manufactura para validar los productos virtualmente antes de enviarlos a fabricación, diseño, y cuenta con herramientas de simulación lo que le permitirá a los estudiantes tener un valor agregado en aquellas compañías que tengan este tipo de maquinaria.

El Centro de Gestión Industrial, requiere adelantar este proceso de contrato de donación, esperando contar con el primer centro SENA con enfoque en Economía Circular, contar con instructores capacitados a nivel nacional en Economía Circular, contar con programas de formación en el marco de la Economía circular, impactar la certificación de competencias laborales en especial con comunidad recicladora, servir de piloto a nivel nacional para implementar otros Centros a Nivel Nacional, crecer más en el marco de la Economía Circular con alianzas gubernamentales, empresariales e instituciones y contar con aprendices, emprendedores, empresarios capacitados y aliados con el centro de formación

Que la empresa A&CI DIGITAL INDUSTRIES S.A.S. y quien será la donante, posee la representación en Colombia de las licencias referenciadas con código de producto TN75005C/ SC13500/ NX CAD/NX CAM; anteriormente mencionadas que serán donadas a SENA, esto se debe a que SIEMENS INDUSTRY SOFTWARE es el desarrollador del software ubicado en Estados Unidos. En Colombia su distribución y comercialización para SENA solo se realiza a través de ACI DIGITAL INDUSTRIES. De tal manera que ACI DIGITAL INDUSTRIES es quien se encargará de realizar el proceso para la activación de las licencias junto con SENA, quien será el propietario de las licencias, por un periodo de dos años.

Que el artículo 32 de la ley 80 de 1993, señala que las entidades estatales pueden celebrar actos jurídicos generadores de obligaciones previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, dentro de los cuales se encuentra el contrato de donación, por tal razón y teniendo en cuenta que no se encuentra dispuesto en una modalidad específica para la celebración de la donación, se dará aplicación a las normas especiales que rigen esta tipología contractual y por ende se realizará contratación directa.

Que el contrato de donación es definido por el artículo 1443 del Código Civil como a través de cual se transfiere de manera gratuita un bien a otra persona que acepta dicha transferencia. La mencionada disposición establece: "Art. 1443.- La donación entre vivos es un acto por el cual una persona transfiere, gratuita e irrevocablemente, una parte de sus bienes a otra persona que los acepta.

Que a través de la Resolución 1085 de veintiocho (28) de junio de 2017, el Director General delego a los Centros de Formación en aceptar y suscribir los documentos necesarios para recibir donaciones, así como los trámites de su legalización. Por lo anterior, este Centro de Formación acepta la donación y requiere celebrar el contrato de donación de acuerdo a los



**POR LA CUAL SE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA-
DONACION DEL CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL Y A&CI
DIGITAL INDUSTRIES S.A.S.**

lineamientos normativos internos, con el objetivo de la puesta en marcha del ambiente de economía circular del Centro de Gestión industrial; en consecuencia, la forma más conveniente y objetiva para adelantar el trámite respectivo es la contratación directa de acuerdo con el objeto, proceso que no requiere con la disponibilidad de recursos y se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones para la presente vigencia.

Que la donación de donación de un software y licencias académicas por un periodo de dos años ofrecida por la empresa A&CI DIGITAL INDUSTRIES S.A.S. valor por \$7,500 US y al día 10 de febrero de 2023 de acuerdo a la TRM un estimado de TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO M/CTE. (\$35.807.475); las cuales permitirán la planeación de procesos productivos y optimización de los ambientes, la simulación de productos, diseño en 3D, proyección de productos y programación de máquinas de control numérico para la fabricación de herramientas como son los moldes de inyección y permitirá realizar transferencia tecnológica para el desarrollo de conocimientos, habilidades y destrezas en los aprendices del SENA

Por lo anteriormente expuesto, la Subdirectora (e) del Centro de Gestión Industrial,

RESUELVE:

Artículo 1º. Adelantar el contrato de donación mediante el trámite de la Contratación Directa No. CD-CD-CGI-002-2023 de acuerdo con lo previsto en el literal g) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, entre el CENTRO DE GESTION INDUSTRIAL SENA DISTRITO CAPITAL y A&CI DIGITAL INDUSTRIES S.A.S. Identificada con NIT 900913131-1; representada legalmente por Carlos Alcides Castro Peña, mayor de edad, plenamente capaz, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.731.728 expedida en Oporapa Huila, en su calidad de Gerente General.

Artículo 2º. Cumplir con las siguientes condiciones:

1. **Tipo de contratación:** Contratación Directa.
2. **Objeto:** Recibir en calidad de donación software especializado en gemelos digitales de economía circular para la puesta en marcha de las maquinas ubicadas en el ambiente de economía circular del Centro de Gestión Industrial.
3. **Lugar de ejecución:** El lugar de ejecución de la presente contratación será el Centro de Gestión industrial– Regional Distrito capital del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA ubicado en la Calle 15 No. 31 – 42, Barrio Paloquemao.
4. **El plazo de ejecución del contrato** El plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días calendario, contados a partir del cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, sin exceder el 13 de diciembre de 2023.
5. **Presupuesto Estimado:** Que la presente donación el Servicio Nacional de aprendizaje la recibe a título gratuito; sin embargo, para efectos fiscales y contables, el valor del un software y licencias académicas por un periodo de dos años corresponde a un valor por \$7,500 US y al día 10 de febrero de 2023 de acuerdo con la TRM un estimado de TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO M/CTE. (\$35.807.475)
6. **Normas aplicables:** Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Manual de Contratación del SENA y demás disposiciones concordantes.



RESOLUCIÓN No. 11-01412

DE 2023

**POR LA CUAL SE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA-
DONACION DEL CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL Y A&CI
DIGITAL INDUSTRIES S.A.S.**

Artículo 3º. Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en las oficinas del SENA Grupo de Apoyo Administrativo, ubicado en Calle 15 No. 31 – 42, Barrio Paloquemao, y en el SECOP Portal Único de la Contratación, al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co, numero de proceso CD-CD-CGI-002-2023

Artículo 5º. Publíquese el presente proceso en la página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Artículo 6º. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo contra el presente acto no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C, a los Veintinueve 29 días del mes de marzo de 2023

MONICA ANDRADE RIOS
Subdirectora (E) Centro de Gestión Industrial
Regional Distrito Capital

Proyecto: Sonia Milena Garavito Romero- Contratista Apoyo Bienes y Servicios

Revisó: Alexis Eduardo Ospino Monsalve - Profesional G04